

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 02/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 27/02/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz - Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	21/03/2024
	EDUARDO LUCENA ALBA		
ID. FIRMA	RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt	PÁGINA	1/6



Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía. D^a M.^a Dolores Blanco Aguilar, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial.

Asiste como invitado D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio de Arquitectos de Córdoba

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 1/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-Expediente n^o.: ABI 7 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Plan anual de conservación y mantenimiento 2024 Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Plan anual de conservación y mantenimiento 2024 Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se realizará una actividad arqueológica preventiva para el control de las obras.
- A su finalización se aportará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todos las actuaciones realizadas.

2.Expediente n^o.: ABI 11 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera

Interesado: Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración de la Plaza de la Corredera

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt	PÁGINA	2/6



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de restauración de la Plaza de la Corredera, con las siguientes prescripciones:

- Las actuaciones de restauración deben ser dirigidas por especialistas en conservación y restauración de bienes culturales.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento ajustado a las características del bien y actuaciones proyectadas.

Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

3. Expediente nº.: ABI 15 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Compás de San Francisco

Interesado: Parroquia de San Francisco y San Eulogio

Asunto: Proyecto básico y de ejecución consolidación de coro y pasarela de mantenimiento en Templo de San Francisco y San Eulogio

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución consolidación de coro y pasarela de mantenimiento en Templo de San Francisco y San Eulogio en Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Para el refuerzo de la bóveda del coro debe reducirse en todo lo posible el peso propio añadido, concretando la solución técnica una vez descubierto su trasdós. Se recomienda emplear hormigón ligero de cal hidráulica y barras de fibra de vidrio o fibra de carbono, por su mayor compatibilidad con las fábricas históricas. Se reutilizará el ladrillo manual de los tabiques y la solería cerámica existente.
- Se recomienda aligerar el peso de la nueva pasarela, en línea con la estructura triangulada de cubierta existente, así como prever uniones atornilladas para evitar soldaduras en obra, por el peligro que suponen para el monumento.
- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde a las obras proyectadas.
- La intervención debe acompañarse de una actividad arqueológica de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración.

Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt	PÁGINA	3/6



4. Expediente nº.: IPLAN 6 2023

Localidad: Obejo

Emplazamiento: Cerro Muriano

Interesado: Ayuntamiento de Obejo

Asunto: Innovación de suelo urbanizable sectorizado “Pozo las Pilas” en Cerro Muriano (Obejo)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Innovación de suelo urbanizable sectorizado “Pozo las Pilas” en Cerro Muriano (Obejo), con las siguientes prescripciones:

- El Área patrimonial del pozo auxiliar de Las Pilas debe incluirse en la Ficha de Planeamiento con directrices específicas de protección, incluyendo el ámbito protegido en un espacio libre y previendo su conservación y puesta en valor. Debe grafarse su delimitación precisa conforme al Decreto 352/2010.

Queda pendiente el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, catalogando los elementos protegidos del Sitio Histórico Zona Minera de Cerro Muriano, bien en la innovación que se tramita, bien mediante la redacción de un catálogo para el término municipal de Obejo.

5. Expediente nº.: ABI 252/2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Judíos 18, Córdoba

Interesado: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. Delegación territorial en Córdoba

Asunto: proyecto de reforma del solar anexo a la sinagoga y adecuación para su visita pública

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el proyecto de reforma del solar anexo a la sinagoga y adecuación para su visita pública.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt	PÁGINA	4/6



6. Expediente nº.: ABI 231 2023

Localidad: Hornachuelos

Emplazamiento: Palacio de Moratalla

Asunto: Proyecto básico de mantenimiento y reparación de la cubierta del ala este del señorío del Palacio de Moratalla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de mantenimiento y reparación de la cubierta del ala este del señorío del Palacio de Moratalla, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe corregirse la memoria técnica y ampliar el análisis patológico de la estructura de cerchas para justificar su sustitución, bajo la premisa de mínima intervención.
- La ejecución de los zunchos de hormigón armado debe respetar las cornisas existentes.
- Para facilitar el mantenimiento de la cubierta se recomienda prever un recorrido interior con pasarelas de tramex, así como limpiar el bajo cubierta de escombros e instalaciones obsoletas.
- Debe aclararse la intervención sobre los falsos techos existentes, que en principio deberían conservarse.
- Se recomienda realizar un levantamiento detallado y completo del edificio con técnicas de escáner láser o de fotogrametría.

Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización se presentará informe completo de los trabajos realizados, con reportaje fotográfico de todo el proceso y resultado final, incluyendo un programa de mantenimiento acorde a la intervención.

7. Expediente nº.: ABI 227 2023

Localidad: Iznájar

Emplazamiento: Plaza de la Villa, s.n.

Interesado: Diócesis de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia parroquial Santiago Apóstol

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente las obras de conservación y mantenimiento en la Parroquia de Santiago Apóstol de Iznájar.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt	PÁGINA	5/6



III. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 13:00 horas del día 27/02/2024 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	21/03/2024
ID. FIRMA	RXPMw667DK21HS/jGQEZECIY7W8zHt	PÁGINA	6/6